

Datos Generales

Gaceta N°:	17055
Fecha de la Gaceta:	10/03/1972
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	201
Fecha de la Norma:	09/09/1971
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	A PARTIR DE SU FECHA

Título:	POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 1o. Y EL ARTICULO 2o., DEL DECRETO DE GABINETE N.º 191 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 1971.
Comentario:	Mediante este Decreto de Gabinete, se reformó el Decreto de Gabinete número 191 de 2 de septiembre de 1971, que estableció un período de gracia dentro del cual los trabajadores sólo podrían ser despedidos cuando mediara justa causa de despido definida en la Ley. Nota: Este Decreto de Gabinete se reproduce en esta Gaceta Oficial, debido a faltas de consideración en el contenido publicado en el número 16,941 de la Gaceta Oficial de 16 de septiembre de 1971. TEMAS RELACIONADOS: DESPIDO, DESTITUCION, CODIGO DE TRABAJO, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, TRABAJO, TRABAJADORES.

Temas Relacionados

CODIGO DE TRABAJO
DECRETO DE GABINETE
DESPIDO
DESTITUCION
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
TRABAJADORES
TRABAJO

Referencias

DECRETO DE GABINETE 201						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 201						
REFERENCIAS ANTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE	191	02/09/1971	16933	06/09/1971	REFORMA PARCIALMENTE	El presente Decreto de Gabinete reformó los Artículos 1 y 2 del Decreto de Gabinete número 191 de 2 de septiembre de 1971.

Jurisprudencia Constitucional
